



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 009698 de 05 DIC 2023

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, y en especial a las conferidas mediante Decreto Departamental No. 1714 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1869 de fecha 30 de septiembre de 1996, se nombró al educador **JOSE ARMANDO SANCHEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía número **6768439**.

Que el Artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece: "*Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) C. Por muerte del educador*".

Que la **señora BRIYITH SOLANYI SANCHEZ SAAVEDRA** identificada con cédula de ciudadanía No 1052916400, a través del requerimiento **BOY2023ER062311** del 01 de diciembre de 2023, aporta el registro civil de Defunción No. **10976064**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, del señor **JOSE ARMANDO SANCHEZ AVILA (Q.E.P.D.)**, de fecha 09 de agosto de 2023, para los fines pertinentes.

Que revisado el registro de Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá se evidenció, que la señor **JOSE ARMANDO SANCHEZ AVILA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6768439**, a la fecha de su fallecimiento prestaba sus servicios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA**, del municipio de **GACHANTIVA**, con nombramiento en Propiedad, en el cargo de Docente en el Área de **PRIMARIA**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. **DECLARAR LA VACANCIA DEL CARGO DE DOCENTE POR FALLECIMIENTO**, del señor **JOSE ARMANDO SANCHEZ AVILA (Q.E.P.D.)**, identificado con cédula de ciudadanía No **6768439**, a partir del 09 de agosto de 2023, quien se desempeñaba como **Docente** del Área de **PRIMARIA**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSE NEIRA** del municipio de **GACHANTIVA**, con nombramiento en Propiedad, de conformidad con el Registro Civil de Defunción No. **10976064** expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Parágrafo. Retirar del servicio a partir de la fecha de fallecimiento.

Artículo 2. Ordenar la liquidación de servicios y prestaciones sociales y demás emolumentos causados y no disfrutados por el señor **JOSE ARMANDO SANCHEZ AVILA**, con ocasión de su fallecimiento.



Departamento de Boyacá
Secretaría de Educación Departamental

Resolución Número 009698 de 05 DIC 2023

Por la cual se Declara la vacancia de un cargo por Fallecimiento.

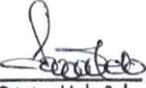
- Artículo 3.** Ordenar a la oficina Asesora y Defensa Jurídica, dar inicio al trámite establecido en el Artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, de conformidad al Artículo 293 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 1045 del Código Civil.
- Artículo 4.** Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina, Asesora y Defensa Jurídica, para lo de su competencia.
- Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

05 DIC 2023


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

REVISÓ:

Laura Cristina Melo Soler
PROFESIONAL CONTRATISTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Revisó: Abogada SEB – Despacho

Aprobó: IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ - Directora Administrativa (E)

Revisó: JAVIER CARREÑO PINTO - Subdirector de Talento Humano

Revisó: EFRAN OLIVO MELO BECERRA, Profesional Especializado (E), Líder Gestión de Personal

Revisó: PAOLA RODRIGUEZ Abogado (a) –Rocio Corredor- Gestión de Personal.

Elaboró: Yalbí Avila, Auxiliar Administrativo